



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

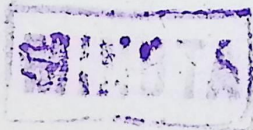
Negociado 3º

Núm. 1076

Con esta fecha y en virtud de las atribuciones que me estan conferidas, he acordado autorizar a esa Sociedad para celebrar el dia 24 del actual - una competicion deportiva de "Tiro al Plato" en la localidad de Mora de Rubielos, de esta provincia.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
Teruel, 18 de abril de 1960  
EL GOBERNADOR CIVIL, Intº



NOTA.—Al contestar Indíquese Negociado y Número.

Sr. Presidente de la Sociedad de Caza "Pico de la Perdiz".-

MORA DE RUBIELOS





TRIPPLICADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

44 / Nº 000103

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL  
DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

# TASAS GOBIERNO CIVIL

(Reconocimientos y Autorizaciones)

Mod. 2 - G. C.

En liquidación practicada en el día 18-4-1960 por el servicio solicitado por  
 D. Presidente Sociedad "Vico Pedra" con domicilio  
 en Navarra de Rubielos y que está incluido en  
 Tarifa 1ª, Epígrafe 5, Concepto hijo al plato  
 según Decreto 551/960 de 24 de marzo 1960, le corresponde abonar la cantidad de  
veinte pesetas.

Concl a 18 de abril de 1960

Recibí:  
El Recaudador,

[Handwritten Signature]

Son [Handwritten Amount] ptas.  
 H. R. Oviedo - Madrid





# TELEGRAMA OFICIAL

22015

Destino MORA DE RUBIELOS

Indicaciones \_\_\_\_\_

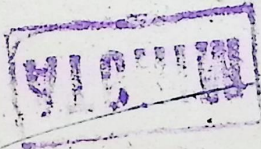
Gobernador Civil a Alcalde

Teruel, a 14 de Abril de 1950

## TEXT O

Comunique Prsidente Sociedad Cazadores PICODE LA PERDIZ autorizacion  
celebrar dia 17 practica tiro al plato.-punto.-saludole.-

TRANSMITASE



Mora



Piso Pestriz

Autógrafa en tu o el  
para el 24 de  
retard.

Abril 16





Excmo. Sr.

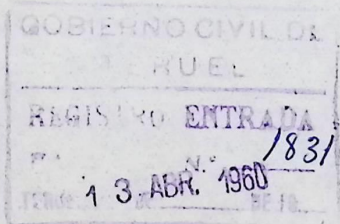
Don Luis Marin Herrero, como Presidente de la Sociedad de Cazadores "PICO DE LA PERDIZ", con domicilio en Mora de Rubielos, a V.E. con los debidos respetos y consideracion tiene el honor de EXPONER:

Que deseando los miembros de esta Sociedad efectuar unas practicas de tiro al plato el dia 17 de los corrientes, con el fin de que les sirva de entrenamiento para el Concurso que se celebrara durante las fiestas de esta localidad, es por lo que,

A V.E. SUPLICA, que previos los tramites e informes que estime oportunos se sirva concedernos la autorizacion para efectuar la indicada practica.

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.E: cuya vida guarde Dios muchos años.

Mora de Rubielos, 8 de Abril de 1.960



EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

T E R U E L.-